

Alcalde de la d^{ta} Hermandad, el Sr. Matheo) Hizo relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por cedula ante diuina, y expresion de su efecto en fuerza de lo resuelto en el de diez del cor^{te}, para celebrar las Elecciones que en virtud de los R.^{os} Privilegios de esta Ciudad, y sus buenos usos acostumbra practicar la Vesp^{er}a de S.ⁿ Miguel de Septiembre, y no lo efectuó por vez dias feriados, y otras ocurrencias del R.^o Servicio, y beneficio de S.^o, y en esta conformidad procedió a hacer la huxta de Alcalde de la d^{ta} Hermandad, por el Estado de Cavalleros. Hizo dalgo para el año que cumplirá en otro tal dia de S.ⁿ Miguel de mil setecientos ochenta, y nueve, y tocando en el presente ocurrió la alternativa que se observa a Cavallero Firado, se hechó la huxta entre los Señores D.ⁿ Ventura Fuentes, y D.ⁿ Domingo Matheo que no la tienen esquivada, y han ganado las dos tercias partes de Cavildos, y funciones de Tolena para incluíalos en ella, y tocó a este ultimo quien hallandose presente hizo el juramento acostumbrado de servir este Empleo, y recibió la posesion de el por el Sr. Corregidor que se la dio conforme al estilo.

En el Estado oral) Tratose de nombrar Alcalde de la d^{ta} Hermandad en el Estado General para dho año, y la Ciudad acordó se suspenda esta Eleccion. Y ahora sin perjuicio de sus Reales Privilegios, facultades, y regalías.

Comisario del d^{to} P^o) Tratose de la Comisaria del d^{to} P^o, y teniendo presente la Ciudad que en igual Cavildo del año proximo pasado nombró al Sr. D.ⁿ Alejo Manxera, y en el mismo hechó la huxta para el que ha de servir las ausencias, y Enfermedades en los tres años que terminaran en el de noventa, y tocó al Sr. D.ⁿ Joaquin